



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 20 de febrero de 2018

Señor

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0019 de fecha 19 de febrero del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Como clasifican las empresas en el Centro Nacional de Registros y según esta clasificación cuantas empresas hay en el país”**.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente: “Le informo que el Registro de Comercio, no lleva agrupado en datos estadísticos, la cantidad de comerciantes que expresan pertenecer a los distintos rubros que se consigna en los formatos de solicitud, ya que este es un requerimiento de ley que deben llevar los asientos de matrícula, art. 20 numeral 5 del reglamento de la Ley de Registro de Comercio; pero aclaro que el Registro de Comercio no lleva datos estadísticos, sino que registros de comerciantes y esta información se proporciona por cada uno de ellos, pagando un derecho de registro de \$5 por cada uno.”

Se orienta al solicitante que si necesita datos estadísticos de clasificación por rubro de empresas en general, puede solicitarlas a Dirección General de Estadísticas y Censos.

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información